

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO IX

14 de Noviembre de 1991

Núm. 15

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 2-I ¹			
APROBACION POR EL PLENO de la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento del Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS para financiar gastos en materia de Servicios Sociales en Castilla y León.	256	Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito con el fin de atender en su totalidad a los gastos derivados de la Campaña de Saneamiento Ganadero correspondiente al año 1991, por un importe total de MIL MILLONES DE PESETAS.	257
P.L. 2-I ²			
APROBACION POR EL PLENO por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento del Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS para financiar gastos en materia de Servicios Sociales en Castilla y León.	256	P.L. 3-I ²	
P.L. 3-I ¹			
APROBACION POR EL PLENO de la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento del		APROBACION POR EL PLENO por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento del Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito con el fin de atender en su totalidad a los gastos derivados de la Campaña de Saneamiento Ganadero correspondiente al año 1991, por un importe total de MIL MILLONES DE PESETAS.	257
		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)	
		P.N.L. 2-I ¹	
		DESESTIMACION por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traspaso de competencias, funciones y medios a la Comarca de «El Bierzo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 6, de 30 de Septiembre de 1991.	258

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 10-I ¹		Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud de cierre y cancelación de actividad de la Central Nuclear de Garoña.	262
DESESTIMACION por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuesta de Convenio para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia en centros y servicios dependientes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 6, de 30 de Septiembre de 1991.	258	P.O. 4-I	
P.N.L. 14-I ¹		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas de apoyo al Ayuntamiento de Fabero y la Coordinadora de Vecinos frente a las explotaciones mineras ilegales a cielo abierto.	263
RECTIFICACION DE ERRORES en la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a desperfectos ocasionados en la calzada romana de la antigua Vía de la Plata en Terradillos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, N.º 13, de 6 de Noviembre de 1991.	258	P.O. 5-I	
P.N.L. 17-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Herreros Herreros, relativa a medidas de la Consejería de Fomento en relación con la construcción, recepción y habitabilidad de las viviendas.	263
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un órgano de coordinación de todos los programas y servicios educativos de la Junta.	259	P.O. 6-I	
P.N.L. 18-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a sila explotación de la Cantera de piedra artesanal Veracruz de Zamarramala (Segovia) contaba con informe de impacto medioambiental y proyecto de restauración.	264
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a adopción de medidas legales y presupuestarias para satisfacer las necesidades de transporte público en la Comarca de Béjar.	259	P.O. 7-I	
P.N.L. 19-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones en que va a concretarse la posición de la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente ante la suspensión por el Tribunal Supremo de la vigencia del Plan general de Ordenación Urbana de Burgos.	265
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Luis Sagredo de Miguel, instando la creación de la Joven Orquesta de Castilla y León (JOC y L) con sede en Salamanca.	260	P.O. 8-I	
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a errores o variaciones registradas en los datos del folleto editado por la Consejería de Sanidad anunciando viajes para la Tercera Edad.	265
Acuerdos		P.O. 9-I	
ACUERDO del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se crea una Comisión de carácter permanente para la presente Legislatura con las funciones de Seguimiento de los proyectos de embalses y sus aprovechamientos en Castilla y León.	261	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a coste total de las mantas regaladas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en viajes para visitar la Exposición Universal de Sevilla y los Juegos Olímpicos de Barcelona.	266
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.O. 10-I	
Preguntas con respuesta Oral (P.O.)		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a número de Jefes de Servicio de los Servicios Centrales cesados desde la toma de posesión del Gobierno Regional y razones del cese.	266
P.O. 2-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a razón por la que la Junta ha solicitado al Ayuntamiento de Segovia la paralización de la explotación de la cantera de piedra artesanal Veracruz de Zamarramala (Segovia).	261		
P.O. 3-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 11-I		P.E. 127-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a actuación del Delegado Territorial de la Junta en Avila con Alcaldes abulenses afectados por el plan de Empleo Rural.	266	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a cumplimiento de Resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León sobre «Mancomunidad del Valle del Tiétar» y de la S.A. «Maderas del Tiétar»	270
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		P.E. 128-I	
P.E. 122-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a deterioro, conservación y reparación de la carretera BU-552.	270
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a restauración de la iglesia de la Purísima Concepción de las Madres Agustinas de Salamanca.	267	P.E. 129-I	
P.E. 123-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a problemas de tráfico en la carretera autonómica CE-629, a su paso por la Entidad Local Menor de Bocos.	271
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a deterioro y conservación de la Carretera comarcal C-324, de Ciudad Rodrigo a Lumbrales.	267	P.E. 130-I	
P.E. 124-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a ensanchamiento del «Punete de Villanueva La Lastra» en la carretera BU-560.	272
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a zonas concretas a las que se refieren los recursos sobre concentración parcelaria.	268	P.E. 131-I	
P.E. 125-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo, relativa a recurso del Ayuntamiento de Navafria (Segovia) sobre la recalificación de terrenos de la finca «El Retamar».	273
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razón de no haber sido recibidos por el Presidente de la Junta de Castilla y León los representantes de los trabajadores de Hullera Vasco-Leonesa.	268	V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
P.E. 126-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se nombra a D. Carlos Velasco Martín Jefe de Prensa de las Cortes de Castilla y León.	273
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el Albergue Juvenil «Llano Alto» en Béjar.	269		

I.- TEXTOS LEGISLATIVOS**Proyectos de Ley****P.L. 2-I¹****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1991, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara del Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS para financiar gastos en materia de Servicios Sociales en Castilla y León, P.L. 2-I¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.L. 2-I²**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1991, aprobó, por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS para financiar gastos en materia de Servicios Sociales en Castilla y León, P.L. 2-I².

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

APROBACION POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS PARA FINANCIAR GASTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN CASTILLA Y LEON.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el acuerdo entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. de 6 de Abril de 1990, se adquirió el compromiso, entre otros, de incluir en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una dotación para la concesión de ayudas a personas con ingresos mínimos. El compromiso adquirido señalaba que la cuantía a incluir en el presupuesto de gastos para 1991 fuese de mil millones de pesetas (1.000.000.000.— pts.) como así está previsto en la partida presupuestaria 05.05.010.48A.0 «Ayudas ingresos mínimos de inserción».

Transcurridos ya los tres primeros trimestres de concesión de estas ayudas en el presente ejercicio de 1991 y realizados los estudios y estimaciones de las ayudas posibles a conceder en los restantes meses hasta finalizar el ejercicio se prevé la existencia de un remanente en la partida anteriormente indicada.

Por otro lado la Consejería de Sanidad y Bienestar Social quiere continuar con la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro para la realización de obras y equipamiento en centros de servicios sociales, ya que a la vez que se trata de aprovechar la aportación con la que estas instituciones privadas contribuyen, este gasto no puede aplazarse al ejercicio siguiente.

El crédito inicialmente previsto para la concesión de estas subvenciones resulta insuficiente y no ampliable con lo que se dan los supuestos a que se refiere el artículo 111 de la Ley 7/1986, de 23 de Diciembre, de la Hacienda de la Comunidad para la concesión de un suplemento de Crédito.

La concurrencia de las circunstancias anteriormente expuestas hace aconsejable que la financiación del suplemento de crédito se realice mediante la minoración del crédito previsto inicialmente para las ayudas ingresos mínimos de inserción.

ARTICULO 1.º Se concede un suplemento de crédito por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL pesetas (238.600.000 ptas.). Aplicado al Presupuesto en vigor en la Sección 05 «Consejería de Cultura y Bienestar Social», Servicio 05 «D. Gral. de Servicios Sociales y Consumo», programa 010 «Servicios Sociales Específicos», Capítulo VII «Transferencias de Capital», Artículo 78, «A familias e Instituciones sin fines de lucro», concepto 782 «Obras y Equipamiento en centros de Servicios Sociales».

ARTICULO 2.º El suplemento de crédito concedido se financiará con cargo a la minoración del crédito consignado

en la partida 05.05.010.48A.0 por un importe de DOS-CIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL pesetas (238.600.000 pts.).

DISPOSICION ADICIONAL

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley el crédito consignado en la partida presupuestaria 05.05.010.48A.0 «Ayudas ingresos mínimos de inserción» dejará de tener la condición de ampliable que establece el Artículo 12.º i) de la Ley 17/1990 de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1991.

DISPOSICION FINAL

Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.L. 3-I

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1991, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara del Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito con el fin de atender en su totalidad a los gastos derivados de la Campaña de Saneamiento Ganadero correspondiente al año 1991, por un importe total de MIL MILLONES DE PESETAS, P.L. 3-I.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.L. 3-II

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1991, aprobó, por el

procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito con el fin de atender en su totalidad a los gastos derivados de la Campaña de Saneamiento Ganadero correspondiente al año 1991, por un importe total de MIL MILLONES DE PESETAS, P.L. 3-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

APROBACION POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO CON EL FIN DE ATENDER EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991, POR UN IMPORTE TOTAL DE MIL MILLONES DE PESETAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 11 de marzo de 1991 se declararon obligatorias las Campañas de Saneamiento Ganadero para la erradicación de la tuberculosis, brucelosis y perineumonía en ganado bovino, y brucelosis en las especies de ovino y caprino, en determinadas provincias del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Al amparo de dicha norma, la Consejería de Agricultura y Ganadería está llevando a cabo la actuación administrativa correspondiente, lo que está suponiendo un esfuerzo a nivel presupuestario bastante mayor del que era previsible con anterioridad a la realización de las Campañas de Saneamiento citadas.

Por otro lado, existe el compromiso de la Junta de Castilla y León con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de conseguir que en la fecha del día 31 de diciembre de 1993, todo el censo de rumiantes relativo a vacuno, ovino y caprino existente en esta Comunidad se encuentre bajo control sanitario en lo referente a enfermedades objeto de las Campañas de Saneamiento Ganadero. Todo ello, con el fin de lograr la calificación sanitaria de «explotaciones indemnes», que garantice los intercambios intracomunitarios en igualdad de condiciones con el resto de los Estados miembros de la C.E.E.

Considerando que en estos momentos la dotación presupuestaria existente para completar la Campaña del año actual ha sido agotada y que todavía existen necesidades económicas por importe de mil millones de pesetas para cumplir con los objetivos fijados en el año en curso, está justificada la concesión de un suplemento de crédito que se financiará mediante incremento de las estimaciones de los recursos a liquidar en el ejercicio que recogen los capítulos segundo y tercero del Estado de Ingresos, toda vez que su ejecución a estas fechas así lo permite.

Se dan, por tanto, los requisitos exigidos en el artículo 111 de la Ley 7/1986 de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León para la concesión de un suplemento de crédito.

Artículo único. Se concede un suplemento de crédito por importe de MIL MILLONES de pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor, en la Sección 03 «Consejería de Agricultura y Ganadería», Servicio 02 «Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias», Programa 050 «Producción Agraria», Capítulo 7 «Transferencias de Capital», Artículo 77 «A empresas privadas», Concepto 776 «Sanidad e Instalaciones Sanitarias».

El suplemento de crédito concedido se financiará con cargo a las aplicaciones 201.1 Impuestos Indirectos, sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Actos Jurídicos Documentados, Gestión Directa, por una cuantía de QUINIENTOS MILLONES de pesetas y 321 Tasas y Otros Ingresos, Tasas, Tasas de Juego, por una cuantía de QUINIENTOS MILLONES de pesetas, del Estado de Ingresos.

DISPOSICION FINAL

Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 2-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1991, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 2-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traspaso de competencias, funciones y medios a la Comarca de «El

Bierzo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 6, de 30 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 10-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1991, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 10-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuesta de Convenio para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia en centros y servicios dependientes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 24 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 14-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de Noviembre de 1991, acordó admitir el escrito de rectificación de errores, presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la Proposición No de Ley formulada por dicho Grupo Parlamentario, sobre desperfectos ocasionados en la calzada romana de la antigua Vía de la Plata en Terradillos, P.N.L. 14-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 13, de 6 de Noviembre de 1991.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Por error mecanográfico, en los antecedentes de la PROPOSICION NO DE LEY relativa a «DESPERFECTOS EN LA VIA DE LA PLATA», presentada por este Grupo Parlamentario con número 2802 del Registro General, el pasado 28 de Octubre, se ha producido una omisión que se subsana de la siguiente forma:

Donde dice: «Con motivo de las obras que se vienen realizando en la carretera C-510, Salamanca-Piedrahita, en el término salmantino de Terradillos...», debe continuar: «...se han producido daños en la calzada romana que forma parte de la antigua Vía de la Plata...»

Castillo de Fuensaldaña, 5 de Noviembre de 1991.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 17-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 17-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un órgano de coordinación de todos los programas y servicios educativos de la Junta.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta al siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

En estos momentos la Junta de Castilla y León ha planteado como uno de los ejes de su política regional la asunción de nuevas competencias, al amparo de lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía.

Entre estas nuevas competencias estarían las correspondientes a Educación, que ya fueron objeto en la pasada Legislatura de una iniciativa parlamentaria.

Sin embargo, la Junta tiene en estos momentos absolutamente dispersas sus competencias en educación.

Así, las guarderías son gestionadas por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad.

Las Escuelas de Capacitación Agraria por la Consejería de Agricultura.

Los Programas de Educación Ambiental, por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente.

Los Programas de Educación para el Consumo, por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Medio Ambiente.

Los Programas del Fondo Social Europeo para Formación Profesional, por la Dirección General de Economía e Industria, de la Consejería de Economía, con los programas de iniciación a la Empresa, etc.

Los Programas de Salud Escolar, por la Dirección General de la Salud, de la Consejería de Sanidad.

En resumen: cualquier órgano de la Junta gestiona competencias educativas, menos la Consejería de Cultura donde reside el programa de apoyo al Sistema Educativo.

Tal dispersión es perniciosa, impide la coordinación y la preparación para la asunción de competencias educativas.

Por lo expuesto, se formula al siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un órgano de coordinación de todos los programas y servicios educativos de la Junta, a fin de realizar conjunta y coordinadamente los mismos y preparar la asunción de nuevas competencias con criterios globales.

Fuensaldaña, 5 de Noviembre de 1991

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 18-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 18-I, presentada por D.

Cipriano González Hernández, relativa a adopción de medidas legales y presupuestarias para satisfacer las necesidades de transporte público en la Comarca de Béjar.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes, Comunicaciones y Comercio

ANTECEDENTES

La Comarca de Béjar, con multitud de municipios dispersos, mantiene graves problemas de transporte público, entre sí, con la ciudad de Béjar como centro comarcal y con la capital de la provincia.

Muchos de estos municipios, con sus Ayuntamientos al frente, tienen deseo de colaborar con la Administración Regional para solventar dichos problemas de comunicación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

La Junta de Castilla y León arbitrará las medidas legales y presupuestarias oportunas para satisfacer, en la medida de lo posible, las necesidades de Transporte Público en la Comarca de Béjar.

Para ello solicitará la colaboración, entre otros, de la Diputación Provincial, y de los Ayuntamientos afectados.

Fuensaldaña, 8 de Noviembre de 1991.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 19-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 19-I, presentada por D. José Luis Sagredo de Miguel, instando la creación de la Joven Orquesta de Castilla y León (JOC y L) con Sede en Salamanca.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL, Procurador de las Cortes de Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 158 y ss, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Orden del Ministerio de Cultura, de fecha 17 de octubre de 1983, y dentro del Organismo Autónomo Orquesta y Coro Nacionales de España, se creó la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE).

El Procurador que suscribe considera del mayor interés que la Junta de Castilla y León, entre sus actividades culturales, debe fomentar dentro de la Región la vocación musical de los jóvenes castellano leoneses, estimulando a los que sientan y demuestren afición y vocación por dicha actividad artística, y, entiende como medio idóneo para lograrlo, la creación de la Joven Orquesta de Castilla y León.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la ciudad de Salamanca, es la única que, dentro de nuestra Comunidad Autónoma, tiene Conservatorio Superior de Música y en la misma está prevista la próxima inauguración del Palacio de Exposiciones y Congresos de la Comunidad.

Es por lo que se formula la siguiente propuesta de Resolución:

«Que la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Cultura y Turismo, como principal impulsora de todo tipo de actividades culturales, proceda a la creación de la Joven Orquesta de Castilla y León (JOC y L) con sede en Salamanca».

Fuensaldaña, 8 de noviembre de 1991

V.º B.º

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1991, acordó, por asentimiento, la creación de una Comisión de carácter permanente para la presente Legislatura con las funciones de Seguimiento de los proyectos de embalses y sus aprovechamientos en Castilla y León, con la misma composición que las demás Comisiones de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta oral (P.O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de Noviembre de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 2-I, formulada por D. Angel Fernando García Catalejo, relativa a razón por la que la Junta ha solicitado del Ayuntamiento de Segovia la paralización de la explotación de la cantera de piedra artesanal Veracruz de Zamarramala (Segovia), y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión

Plenaria que se celebrará el 8 de Noviembre de 1991 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 2-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En fechas recientes se ha conocido la paralización por el Ayuntamiento de Segovia de la explotación que tenía autorizada la cantera de piedra artesanal Veracruz, en los altos del Parral en Zamarramala, Segovia.

Esta paralización se ha realizado, al parecer, a petición de la Junta de Castilla y León, por razones de protección medioambiental y del patrimonio.

Como la citada cantera tenía autorización de la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía, es de suponer que se habrán realizado los informes de impacto medioambiental, así como el proyecto de restauración de la explotación, antes de concederse la autorización.

De lo recogido en los medios de comunicación se desprende que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia «esta pendiente de recibir sendos informes de los Servicios de Economía y Medio Ambiente», cuestión esta que no se entiende muy bien, pues estos informes ya deberían estar en su poder, y precisamente en base a ellos se supone que se habría solicitado la paralización, pues de no ser así estaríamos ante un hecho «curioso», que lo que la Junta de Castilla y León autoriza (Economía) la propia Junta después (Medio Ambiente) solicita paralizar. Cuestión esta por otra parte que ya ha ocurrido en otras ocasiones, con «colisión de intereses» entre las Consejerías de la Junta.

Pese a que se va a solicitar, por la vía reglamentaria, toda la documentación referente a este caso por su hubiera lugar a otro tipo de actuación parlamentaria, si parece conveniente formula la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido la razón por la que la Junta de Castilla y León ha solicitado del Ayuntamiento de Segovia la paralización de la citada explotación?

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de Noviembre de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 3-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud de cierre y cancelación de actividad de la Central Nuclear de Garoña, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 8 de Noviembre de 1991 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 3-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de las Cortes de Castilla y León y Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA ORAL considerada como de actualidad, para su contestación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

A lo largo del presente año, la central nuclear de Santa María de Garoña, ubicada en el Valle de Tobalina, ha

sufrido ya tres averías. Ello supone un notable incremento de este tipo de incidencias y, por tanto, de riesgos, por mucho que desde las instancias responsables de la central, u otras, pretenda solaparse o minimizarse los accidentes, especialmente para no alarmar a las poblaciones cercanas. Son significativos los cada vez más frecuentes pronunciamientos de las Corporaciones de los municipios de la zona reclamando la puesta en marcha de todos los sistemas y planes de seguridad que implica una instalación de esta naturaleza.

En los últimos días, y con suficiente difusión a través de distintos medios de comunicación, se ha podido conocer un nuevo episodio de estas características, acaecido en dicha central nuclear el 18 de Abril del presente año, de una gravedad sin precedentes. Según el Consejo de Seguridad Nuclear, tal avería está tipificada en el nivel I de la escala internacional de accidentes nucleares. Su gravedad sólo ha sido superada en España por la central de Vandellós, lo que determinó el cierre y desmantelamiento de sus instalaciones. Según el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, el accidente acaecido en Santa María de Garoña, uno más de los muchos que jalonan su historia sitúan a esta central en el grado superior de la siniestralidad nuclear, de catalogación igual que Chernóbil.

Desde su inauguración, en marzo de 1971, la central nuclear de Santa María de Garoña ha conocido numerosos incidentes y fugas sobre cuyo alcance se ha venido aplicando sistemáticamente la actitud de restarles importancia, cuando no de desautorización de las personas y colectivos ciudadanos que mantienen posiciones críticas. En todo caso, esta política de minimización y silencio impide el conocimiento de sus auténticas consecuencias. Afortunadamente, por el momento no han resultado fatales.

Suponiendo que la Junta de Castilla y León, al igual que el Gobierno Civil de Burgos, hayan sido informados, en su momento, de este grave accidente; suponiendo que al Gobierno de la región no se le escapa la verdadera dimensión de los efectos que provocarían nuevos episodios de esta naturaleza, así como los ya conocidos por experiencias de otras centrales nucleares; suponiendo también que no aprobará la práctica habitual de Nuclenor, la empresa propietaria, y de los responsables de las distintas Administraciones consistente en silenciar o quitar importancia a este tipo de accidentes; suponiendo que esto ocurre no tanto por razones científicas y objetivas, sino porque se pretende apurar el aprovechamiento de la central y la obtención de un beneficio industrial sobreañadido al tiempo aconsejable de veinte años de vida para esta clase de instalaciones; suponiendo, además, que la Junta no puede admitir que se condene a los ciudadanos a seguir confiando en informaciones tardías y cargadas siempre de levedad y, en el mejor de los casos, de verdades a medias acerca de las posibles fugas radiactivas; suponiendo la necesaria preocupación por parte de la Junta por la interminable serie de problemas que esta central nuclear, la segunda más antigua de España, viene provocando y previsiblemente reproduzca en lo inmediato; por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿A qué espera la Junta de Castilla y León para solicitar de las autoridades pertinentes el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña, así como la cancelación de su actividad, dado el reiterado alto riesgo que la misma supone para los ciudadanos de esta Comunidad y de otras limítrofes?

Castillo de Fuensaldaña, 7 de noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de Noviembre de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 4-I, formulada por D. Jaime González González, relativa a medidas de apoyo al Ayuntamiento de Fabero y la Coordinadora de Vecinos frente a las explotaciones mineras ilegales a cielo abierto, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 8 de Noviembre de 1991 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 4-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

La situación en el Ayuntamiento de Fabero es alarmante, desde el punto de vista de la existencia de explotaciones

mineras a cielo abierto ilegales que deterioran gravemente el Medio Ambiente y que han sido paralizada forzosamente por la Corporación Municipal con el apoyo de la Coordinadora Vecinal.

Pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León en apoyo del Ayuntamiento de Fabero y de la Coordinadora de Vecinos en su actuación frente a las explotaciones mineras a cielo abierto ilegales existentes en su municipio?

Fuensaldaña, 7 de noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 5-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jose A. Herreros Herreros, relativa a medidas de la Consejería de Fomento en relación con la construcción, recepción y habitabilidad de las viviendas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 5-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de las Cortes de Castilla y León y Portavoz de GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA ORAL, considerada como de actualidad, para su contestación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas se vienen produciendo, por parte de colectivos y ciudadanos, denuncias sobre problemas en la construcción, la habitabilidad y, en general, el grave deterioro por el que atraviesan diversos grupos de viviendas sociales en provincias como Burgos, León o

Valladolid. En esta última, los usuarios del grupo «Concordia» denuncian el deficiente estado en que se encuentran dichas viviendas. La persistencia de tal situación lleva a pensar en la falta de un plan de reparación de este patrimonio, que deja a los afectados sin garantías ante sus reiteradas exigencias a la Administración autonómica para que resuelva el problema existente.

Por todo ello, formula la siguiente PREGUNTA:

¿Qué medidas va a adoptar la Consejería de Fomento para solucionar estos problemas, incluidos los relativos a la recepción y la habitabilidad de las viviendas?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de octubre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 6-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si la explotación de la Cantera de piedra artesanal Veracruz de Zamarramala (Segovia) contaba con informe de impacto medioambiental y proyecto de restauración.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 6-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

En fechas recientes se ha conocido la paralización por el Ayuntamiento de Segovia de la explotación que tenía autorizada la cantera de piedra artesanal Veracruz, en los altos del Parral en Zamarramala, Segovia.

Esta paralización se ha realizado, al parecer, a petición de la Junta de Castilla y León, por razones de protección medioambiental y del patrimonio.

Como la citada cantera tenía autorización de la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía, es de suponer que se habrán realizado los informes de impacto medioambiental, así como el proyecto de restauración de la explotación, antes de concederse la autorización.

De lo recogido en los medios de comunicación se desprende que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia «esta pendiente de recibir sendos informes de los Servicios de Economía y Medio Ambiente», cuestión esta que no se entiende muy bien, pues estos informes ya deberían estar en su poder, y precisamente en base a ellos se supone que se habría solicitado la paralización, pues de no ser así estaríamos ante un hecho «curioso», que lo que la Junta de Castilla y León autoriza (Economía) la propia Junta después (Medio Ambiente) solicita paralizar. Cuestión esta por otra parte que ya ha ocurrido en otras ocasiones, con «colisión de intereses» entre las Consejerías de la Junta.

Pese a que se va a solicitar, por la vía reglamentaria, toda la documentación referente a este caso por su hubiera lugar a otro tipo de actuación parlamentaria, si parece conveniente formula la siguiente pregunta:

¿Contaba la explotación de la cantera antes citada con el informe de impacto medioambiental y con el proyecto de restauración?

Fuensaldaña, 6 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones en que va a concretarse la posición de la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente ante la suspensión por el Tribunal Supremo de la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 7-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Por reciente sentencia del Tribunal Supremo, se ha suspendido la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

¿En qué actuaciones va a concretarse la posición de la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente ante este asunto?

Fuensaldaña, 7 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a errores o variaciones registradas en los datos del folleto editado por la Consejería de Sanidad anunciando viajes para la Tercera Edad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 8-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

En estos días se reparte en diferentes Centros y Servicios de la Junta, o de atención a la Tercera Edad un folleto editado por la Consejería de Sanidad anunciando viajes para nuestros mayores a Sevilla y Barcelona.

El folleto incluye las siguientes especificaciones, para los viajes a Sevilla:

—Duración: 2 días

—Viaje en tren

—Coste: 2500 ptas.

—Fechas de salida:

Valladolid	15 Octubre
Avila	26 Noviembre
Burgos	12 Noviembre
León	5 Noviembre
Palencia	22 Octubre
Salamanca	14 Enero
Segovia	3 Diciembre
Soria	19 Noviembre
Zamora	21 Enero

Dada la trascendencia de la información que se reparte a nuestros mayores ¿En cuántos de esos datos se han registrado errores o variaciones?

Fuensaldaña, 7 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a coste total de las mantas regaladas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en viajes para visitar la Exposición Universal de Sevilla y los Juegos Olímpicos de Barcelona.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 9-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

A los asistentes de unos viajes para visitar las instalaciones de la Exposición Universal de Sevilla y los Juegos Olímpicos de Barcelona, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social va a regalarles una manta con un gran escudo de la Comunidad Autónoma en el centro.

¿Cuál ha sido el coste total de adquisición de estas mantas para la Consejería?

Fuensaldaña, 7 Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 10-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a número de Jefes de Servicio de los Servicios Centrales cesados desde la toma de posesión del Gobierno Regional y razones del cese.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 10-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Dado que en los últimos Boletines se aprecie el cese de algunos Jefes de Servicios

¿Cuántos Jefes de Servicio de los Servicios Centrales, han sido cesados desde la toma de posesión del Gobierno Regional y por qué razón?

Fuensaldaña, 7 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a actuación del Delegado Territorial de la Junta en Avila con Alcaldes abulenses afectados por el Plan de Empleo Rural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 11-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

La actitud del Delegado Territorial de la Junta en Avila con respecto a su actuación con los Alcaldes abulenses afectados por el Plan de Empleo Rural ha provocado un notable malestar, tanto en los Ayuntamientos correspondientes, como en los trabajadores beneficiarios de dicho Plan.

¿Qué opina la Junta de Consejeros sobre la actuación del referido Delegado Territorial?

Fuensaldaña, 7 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 122-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a restauración de la iglesia de la Purísima Concepción de las Madres Agustinas de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 122-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Luis Sagredo de Miguel, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varios meses las obras de restauración de la Iglesia de la Purísima Concepción de las Madres Agustinas de Salamanca se hallan interrumpidas.

Estas obras constituyen la segunda fase de otras que se iniciaron con anterioridad. En total el Templo lleva cerrado 5 años ocasionando, con independencia de que no se puede admirar el monumento y las obras que contiene, un grave perjuicio a los 13.000 feligreses de la zona.

Por lo expuesto se formula las siguientes preguntas para las que se solicita Respuesta Escrita:

1. ¿Cuál es la causa de paralización de las obras citadas?
2. ¿Para qué fecha se proyecta la reanudación de las mismas?
3. ¿Qué fecha tiene prevista la Consejería de Cultura y Turismo para la terminación definitiva de las mismas?

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a deterioro y conservación de la Carretera comarcal C-324, de Ciudad Rodrigo a Lumbrales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 123-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. CARMEN GARCIA ROSADO, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La carretera comarcal C-324 que une Ciudad Rodrigo-Lumbrales y cuya conservación y mantenimiento es competencia de la Junta de Castilla y León, se encuentra en un estado lamentable haciéndose casi imposible la circulación por el altísimo riesgo que comporta para los que no tienen más remedio que ir por ella.

Los vehículos pesados que están obligados a transitar por dicha carretera a causa de la minas existentes en algún municipio, agrava la situación día a día.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Tiene conocimiento la Junta de esta situación?

¿Ha previsto la Junta alguna actuación en dicha carretera?

¿Cuál es en concreto, la intervención que va a realizar y a cuánto asciende su coste?

Fuensaldaña, 7 de Noviembre de 1991

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García Rosado*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a zonas concretas a las que se refieren los recursos sobre concentración parcelaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 124-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la contestación a la pregunta escrita 6.1 formulada por este procurador se interesaba el dato concreto del n.º de recursos en las zonas de Concentración Parcelaria que habían sido realizadas por empresas privadas o públicas.

Es evidente que el n.º de recursos que se formulan a uno de los procesos de la concentración Parcelaria constituye un buen indicador de la calidad de ejecución de los trabajos, sobre todo teniendo en cuenta lo delicado del proceso que nos ocupa en que se trabaja con los medios de vida de nuestros agricultores. Para poder calibrar esa calidad es

necesario conocer el n.º de recursos en relación con el de propietarios y establecer así un parámetro fiable.

Hay que tener en cuenta que la antigua ley de Concentración Parcelaria preveía que cuando ese parámetro superara el 4% en algún proceso concreto se paralizaba el proceso hasta su resolución.

Sorprendentemente ese requisito se «ablanda» elevándolo hasta un 5% y se une al concepto de la propiedad de la tierra en la ley de Concentración Parcelaria de la Comunidad.

La contestación dice lo siguiente:

Fase	N.º de Zonas	N.º de Recursos
B definitiva	8	51
Acuerdo	26	192

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

Zonas concretas a las que se refiere el resumen indicado con expresión de superficie, número de propietarios y número de recursos por zonas.

Fuensaldaña, 7 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 125-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razón de no haber sido recibidos por el Presidente de la Junta de Castilla y León los representantes de los trabajadores de Hullera Vasco-Leonesa.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León,

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 125-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos meses la provincia de León ha vivido uno de los conflictos laborales más duros y difíciles de su historia. La huelga de los trabajadores de Hullera Vasco-Leonesa en demanda de mejoras salariales y sociales importantes. Han sido casi cinco meses en la que 1.400 trabajadores han secundado unitariamente la huelga convocada por sus representantes, las centrales sindicales UGT y CCOO con elevadísimas pérdidas económicas para ellos, con graves secuelas de despidos, declarados algunos procedentes por los Tribunales competentes, con alarma social en la comarca expresada repetidas veces en reuniones mantenidas por sus alcaldes, con atención extrema y preferente en todos los medios de comunicación locales, regionales e incluso nacionales y que ha finalizado sin acuerdo alguno, con las posturas cada vez más enfrentadas y con anuncios por parte de la empresa de renuncia expresa a llegar a acuerdos en la parte social.

Durante el proceso descrito los sindicatos como legítimos representantes de los trabajadores solicitaron ser recibidos por multitud de personas que en virtud de su condición económica, social o política podrían influir en el conflicto, o bien para transmitirles simplemente su versión del conflicto. La mayoría de las veces esas entrevistas se han producido. Sin embargo llama la atención que habiéndolo solicitado con insistencia, la máxima autoridad de la CCAA, su presidente Juan José Lucas en ningún momento haya accedido a que esa entrevista se produjera. Ello ha provocado entre algunas de las fuerzas sindicales convocantes un profundo malestar.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido, la razón por la que el presidente de la Junta de Castilla y León no ha recibido a los representantes de los trabajadores de Hullera Vasco-Leonesa, a pesar de haberlo solicitado en numerosas ocasiones?

Fuensaldaña, 8 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 126-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el Albergue Juvenil «Llano Alto» en Béjar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 126-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Albergue Juvenil «Llano Alto» ubicado en el paraje del mismo nombre dentro del término municipal de Béjar y cuya gestión corresponde a la Junta de Castilla y León, está pasando por unos momentos, desde el punto de vista de la ocupación, lamentables.

Nada de lo que allí ocurre puede ni debe ser imputado a los trabajadores del mismo sino a la deficiente planificación política-económica de los órganos superiores.

Actualmente su capacidad ronda las 200 plazas de las cuales 40 están ocupadas por estudiantes de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales de Béjar por Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca, quedando el resto de las plazas disponibles para hamburguesas, grupos organizados, etc...

Según las informaciones que disponemos han tenido que ser anuladas reservas para el presente trimestre y se han denegado ocupaciones de fin de semana a grupos que lo solicitaban cuando la media de ocupación, al margen de los 40 alumnos reseñados ronda una media de 20 personas diarias.

Las razones que han sido expuestas para justificar estos hechos se refieren a la carencia de personal de servicio para cubrir todas las necesidades, al margen de las bajas por enfermedad, así como las dificultades para disponer de los días de descanso que corresponden a los trabajadores del albergue. Ampliando más la información sabemos que, al menos un día, ha habido una sola persona de servicio para el mismo.

Todo lo anterior lleva una infrutilización del albergue, a ocasionar trastornos a grupos que ya tenían concertados sus viajes o a la imposibilidad de usar el servicio estando semivacío.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuáles es el nivel de ocupación del albergue en el año 91?

¿Cuál es el número de personal de servicio fijo y fijo discontinuo durante el año 91 y en la actualidad?

¿Es cierto que han sido anuladas reservas? ¿Cuántas?

¿Es cierto que no han podido atenderse peticiones a pesar de haber plazas disponibles? ¿Cuántas?

¿Cómo explica y justifica la Junta de Castilla y León los hechos reseñados?

¿Cómo piensa resolverlo? ¿Cuándo?

En cuanto al Convenio entre la Junta y la Universidad ¿Sería posible ampliarlo de cara al curso 92/93?

En caso afirmativo ¿En cuántas plazas podría ampliarse?

Fuensaldaña, 8 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 127-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a cumplimiento de Resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León sobre «Mancomunidad del Valle del Tiétar» y de la S.A. «Maderas del Tiétar».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 127-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel de Fernando Alonso, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta Escrita:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 22 de junio de 1990, en un Pleno Extraordinario de las Cortes de Castilla y León votó por unanimidad el Dictamen de Comisión de Investigación para comprobar la situación real de la Mancomunidad del «Valle del Tiétar» y de la S.A. «Maderas Tiétar».

En dicha Resolución se pedía a la Junta que nombrase un interventor que aclarase las Cuentas de las Mancomunidad del Tiétar. Transcurrido casi más de un año y medio aún no ha cumplido ese acuerdo.

¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de cumplir la mencionada Resolución de las Cortes nombrando a dicho interventor?.

Fuensaldaña, 8 de Noviembre de 1991

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 128-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a deterioro, conservación y reparación de la carretera BU-552.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 128-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de Burgos; perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista; al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO

ANTECEDENTES:

La carretera de competencia autonómica BU-552, de Berberana (Burgos) al Ribero de Montija (Burgos); está clasificada en el Plan Regional de Carreteras como «red local». En el mencionado plan, esta carretera está entre las que no alcanzan las condiciones de «tolerables» tanto por

la anchura, como por el estado del firme de la misma. Dentro de este mismo plan al que estamos haciendo referencia, en el documento sobre actuaciones en redes locales en la provincia de Burgos, esta carretera está recogida en la segunda etapa, variando en sus tramos:

— Desde Berberana al cruce con la BU-550 (15,6 km.) «*Conservación Preventiva*».

Desde el cruce con la BU-550 hasta el Ribero de Montija (26,4 km) «*Mejora de Plataforma y firme*».

Hasta el momento, la única obra realizada en esta carretera, ha sido la señalización vertical como «*Carretera en mal estado*», señalización que fue retirada, sin que hasta el momento haya sido repuesta.

Los Ayuntamientos afectados por el lamentable estado de conservación de esta carretera —*Junta de Trasloma, Valle de Losa, Junta de de Villalba de Losa y Berberana*— según me consta, han tomado una serie de iniciativas, que van desde urgir a la Junta de Castilla y León el arreglo de la carretera mencionada, hasta tomar medidas judiciales contra la Junta de Castilla y León, en el supuesto de accidentes provocados por el estado del firme.

Estos Ayuntamientos, eminentemente agrícolas, de economía basada principalmente en la patata y el cereal, se ven perjudicados a la hora de dar salida a esos productos por el lamentable estado del firme de la calzada, llena de «blandones» y de estrecho trazado.

Al no estar debidamente señalizada y advertida la precaución por su mal estado; se producen constantes accidentes de circulación, provocados por el deterioro del firme y el deficiente trazado.

PREGUNTAS:

¿Tiene conocimiento la Consejería de Fomento, del lamentable estado de conservación de la carretera BU-552?

¿Tiene conocimiento la Consejería de Fomento, de las quejas de los cinco ayuntamientos afectados por el trazado, y de las medidas acordadas por los respectivos plenos municipales?

¿Por qué no se dan instrucciones a las Brigadas de Conservación de la Junta de Castilla y León, situadas en Medina de Pomar y Espinosa de los Monteros, de que vayan reparando los tramos más deteriorados?

¿Piensa la Consejería de Fomento iniciar a corto plazo la reparación definitiva de la mencionada carretera?

En Villarcayo a 6 de noviembre de 1991.

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*
PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 129-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a problemas de tráfico en la carretera autonómica CE-629, a su paso por la Entidad Local Menor de Bocos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 129-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de Burgos; perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista; al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO

ANTECEDENTES:

En la carretera de la red autonómica CE-629 se ha realizado recientemente una obra de « *acondicionamiento de plataforma*» desde el punto kilométrico 75 en Villarcayo, hasta el punto kilométrico 89,750 en el Crucero de Montija (Burgos).

Dentro de este tramo, se encuentra la entidad local menor de BOCOS, del ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja; en la cual se han realizado obras de mejora de la travesía y de señalización horizontal y vertical.

Esta carretera, a su paso por el pueblo citado; forma un «*cambio de rasante*» pronunciado, que imposibilita ver quién viene en dirección contraria; además las calles principales del pueblo desembocan en la carretera en el punto culmen del cambio de rasante. Estas calles están transitadas por vehículos agrícolas y ganado, que frecuentemente se ven obligados a cruzar la carretera, sin la debida seguridad.

El pueblo está situado después de una recta en bajada de unos tres kilómetros, lo que favorece que la velocidad de los vehículos al paso por el pueblo sea alta, por supuesto a más velocidad de la permitida haciendo caso omiso de la señalización de velocidad máxima.

El Presidente de la Junta administrativa, solicitó en el mes de junio del año en curso, que se instalará en el núcleo mencionado, un sistema de control de velocidad, más efectivo que el actual, dado que no es respetado por los automovilistas; en concreto solicitaba semáforos limitadores de velocidad en ambas entradas del pueblo.

Dentro de este tramo también en la BU-629, se está realizando una travesía desde la salida norte de Villarcayo hasta el pueblo de Villacomparada de Rueda. En esta travesía existe un puente que provoca un estrechamiento de calzada, que ha sido fuente de numerosos accidentes, conocido popularmente como «Puente del Cura». Las obras de las aceras se interrumpen en este puente obligando a los peatones a invadir la calzada, lo que multiplica el riesgo de accidente.

Igualmente dentro del tramo, se encuentra el «Puente de Bocos» sobre el río Nela, que no ha sido tocado en esta obra de acondicionamiento de plataforma.

PREGUNTAS:

¿Tiene constancia la Consejería de Fomento de los tres hechos relatados?

¿Entra dentro de los planes de la Consejería, la instalación de «semáforos de lazo» para corregir el control de velocidad dentro del pueblo de Bocos?

¿Cuándo se piensa acometer la construcción del nuevo puente sobre el río Nela, en el término local de Bocos, y de esta manera completar el acondicionamiento del tramo citado?

¿Se piensa ensanchar el «puente del cura» dentro de la travesía de Villarcayo a Villacomparada de Rueda?

En Villarcayo a 6 de noviembre de 1991

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*
PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 130-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a ensanchamiento del puente de «Villanueva La Lastra» en la carretera BU-560.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 130-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de Burgos; perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista; al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO

ANTECEDENTES:

En la carretera BU-560 de la red autonómica, que une los núcleos de Villarcayo y Medina de Pomar; clasificada en el Plan Regional de Carreteras como «red primaria», existe un punto negro, localizado en el puente sobre el río Nela, en el término de Villanueva la Lastra.

Son varios los accidentes de tráfico, registrados en ese punto, varios los automóviles que han terminado en el cauce del río y también varios han perdido la vida.

Esta carretera soporta una circulación elevada, superior a las carreteras del entorno, dado que une los dos núcleos de población más importantes de la comarca. Este puente provoca un estrechamiento de calzada, que a pesar de estar señalizado y de tener fijada la prioridad del paso a una de las direcciones, se siguen sucediendo accidentes.

Según informaciones recientes publicadas en el BOCYL, se ha sacado a concurso la mejora de plataforma de esta carretera.

PREGUNTA:

En el expediente objeto del concurso, para la mejora de plataforma de esta carretera; ¿se encuentra recogida alguna actuación para ensanchar el «Puente de Villanueva la Lastra»?

En Villarcayo a 6 de noviembre de 1991.

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*
PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 131-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo, relativa a recurso del Ayuntamiento de Navafria (Segovia) sobre la recalificación de terrenos de la finca «El Retamar».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 131-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el municipio segoviano de Navafría existe una Dehesa conocida como «El Retamar».

Esta dehesa viene siendo utilizada tradicionalmente como pasto comunal por los vecinos de Navafría.

En el año 1975 se enajenó esta parcela a favor de un particular, quien desde entonces sabía que adquiriría una finca en Terrenos no urbanizables, cuando curiosamente la enajenación era para construir 200 chalets.

Pues bien, pasa el tiempo, y llegado el año pasado, el Ayuntamiento de Navafría acuerda, por 4 votos contra 3, una recalificación de los Terrenos de «El Retamar» para posibilitar la construcción de los 200 chalets.

Esta medida encuentra la oposición de una gran cantidad de vecinos de Navafría, así como de varios grupos ecologistas.

La propia Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, niega la conveniencia de ampliaciones en el casco urbano o en el suelo urbanizable de Navafría.

Este acuerdo de la Comisión, ha motivado al parecer, un recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León por parte del Ayuntamiento de Navafría.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Ha recibido la Junta de Castilla y León un recurso de alzada del Ayuntamiento de Navafría contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia sobre la recalificación de terrenos de la finca «El Retamar»?

En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido la decisión de la Junta de Castilla y León ante el citado recurso?

Fuensaldaña, 8 de Noviembre de 1991.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de Noviembre de 1991, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, ha acordado nombrar a D. CARLOS VELASCO MARTIN Jefe de Prensa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*